



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Doroni - EX-2022-00368102- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00368102- -UNC-ME#FD, en el cual obra la solicitud de la Prof. Georgina Doroni (legajo 51945) para que se le conceda licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo docente que desempeña en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, a partir del 23 de mayo de 2022 hasta el 22 de noviembre de 2022 inclusive, por seis meses.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante a N° 2 de orden;

Lo dispuesto por Art.49, Ap. II, inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Que la Profesora Georgina Doroni registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, conforme Resolución HCD 121/22, con una antigüedad total reconocida 6 (seis) años y 3 (tres) meses a la fecha;

Que al N° 8 de orden la Prof. Titular de la Cátedra “A”, Dra. Morales Lamberti, propone para la designación al adscripto Ab. Guillermo Diaz Cornejo; al N° 15 de orden obra el orden de mérito de adscritos donde se informa que los adscritos con adscripción cumplida Georgina Doroni, Agustín Filippi y Juan Bautista López ya se encuentran designados cubriendo vacantes por lo que solicita la designación de los adscritos a quienes solo resta la presentación del trabajo final, en este caso del Ab. Diaz Cornejo; prestando conformidad el Prof. Titular de la Cátedra “B”, Dr. Aldo Novak, obrante a N° 21 de orden;

Que a N° 22 de orden se incorpora dictamen de Secretaría Académica, donde se informa que el adscripto que se encuentra primero en el orden de mérito, Alvaro Zamora Consigli, fue propuesto para cubrir la vacante producida por la renuncia de la Prof. Listoffsky, asimismo dictamina “...esta Secretaría solicita la designación del Ab. Guillermo Díaz Cornejo (DNI 34.917.005) en un cargo de Profesor Ayudante Dedicación Simple (c. 119) en la Cátedra A de la asignatura Derechos de los Recursos Naturales y Ambiental de la Carrera de Abogacía mientras dure la licencia de la Profesora Doroni”

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a

lo solicitado.

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06; y

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. Georgina Droni (legajo 51945) licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el período que va desde el día 23 de mayo de 2022 hasta el 22 de noviembre de 2022 inclusive, en un cargo docente de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, con cargo a disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. b) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Designar al Prof. **Ab. Guillermo Díaz Cornejo (DNI 34.917.005)**, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la asignatura “Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental” cátedra “A”, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia de la Prof. Georgina Droni, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990);

Artículo 4: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Social y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad. Oportunamente, archívese.